



DTCI

202638500861151

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 19 de 2026

Señor:

LIZANDRO ISAIAS DIAZ BONILLA
Sin_Dirección
lizandroisaiasdiazbonilla@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600917782 - Solicitud de información sobre el trámite requerido para adelantar una marcha pacífica en la Avenida Ciudad de Cali, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto el 04/06/2026 a través del correo institucional atnciudadano@idu.gov.co, en donde el peticionario manifestó que: *"(...) De la manera más atenta y respetuosa solicitamos interceder ante quien corresponda, para que se autorice la utilización del carril oriental de la avenida ciudad de Cali, comprendido entre la calle 71 sur con avenida ciudad de Cali(estación Islandia) hasta la cra 80P con calle 75 sur (estación laureles). Lo anterior con el fin de llevar a cabo la marcha contra la no violencia contra la persona mayor de Bosa (...)"*, damos respuesta en los siguientes términos:

Señalamos que corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG, de conformidad con lo consignado en el Artículo 3 *"Objeto y funciones esenciales"* del Decreto 642 del 22 de Diciembre de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno"*, la función de *"Liderar, orientar y coordinar la formulación,*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500861151

Información Pública
Al responder cite este número

adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad”.

En este sentido, en la página electrónica de la SDG (Disponible para consulta en <https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/acompanamiento-movilizacion-protesta>), en relación con la realización de marchas en la ciudad de Bogotá, se establecen como tramites y requisitos las siguientes consideraciones:

“(…)

Informar a la Secretaría Distrital de Gobierno 48 horas antes del desarrollo de las concentraciones, movilizaciones, plantón, o protesta en vías o espacios públicos en el marco normativo de la protesta social. De esta manera la Dirección de Convivencia y Dialogo Social a través del Equipo de Dialogo, realizara el acompañamiento y la articulación interinstitucional con las entidades correspondientes, para garantizar el ejercicio fundamental de protesta.

El proceso se realiza de la siguiente manera:

- **Vía Virtual:** A través de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde debe ingresar los datos del recorrido, motivo, fecha y hora.
- **Vía Presencial:** Radicando una carta con la misma información en el Centro de Documentación e Información (CDI) de la Secretaría (Calle 11 # 8 - 17), de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Para poder brindarle una orientación más detallada, ¿me podría indicar:

- **¿Qué día y a qué hora** se tiene planeada la marcha?
- **¿Cuál es la ruta o punto de encuentro** establecido?

Con estos datos le podré indicar si requiere gestionar cierres viales o apoyo de gestores de convivencia.

Requisitos del trámite

- Los organizadores o convocantes pueden informar por el canal virtual y/o con carta escrita dirigida a la Secretaría Distrital de Gobierno en el punto de atención presencial Calle 11 No. 8 - 17, Piso 1 de Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. indicando la fecha, hora y lugar en los cuales se desarrollará la actividad, así como los recorridos en los que se llevará a cabo la protesta social pacífica, con la finalidad de permitir una articulación interinstitucional para garantizar el ejercicio del derecho de protesta pacífica y de quienes no participan en ella.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500861151

Información Pública
Al responder cite este número

Tenga en Cuenta

- Una vez registrada la información en el canal virtual, el usuario recibirá un correo confirmando el registro de la movilización y/o protesta social.
- El usuario deberá diligenciar todos los campos requeridos en el formulario aceptando los términos y condiciones del registro; El sistema generará un usuario genérico con una contraseña para acceder al registro de la movilización o protesta social.
- Si la movilización es programada con más de 48 horas de anticipación, el usuario recibirá un correo posterior al registro, informando el acompañamiento institucional al desarrollo de la movilización y/o protesta social dependiendo de las actividades que se van a realizar. Se aclara que para las manifestaciones y/o protestas sociales espontáneas se evaluará la articulación interinstitucional.
- Disponer de toda la infraestructura necesaria por parte del peticionario para llevar a buen término la reunión y manifestación pública.
- Atender todas las disposiciones del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana Ley 1 de 2016.
- Si la actividad corresponde a expresiones como conciertos, esta se califica como espectáculo público de las artes escénicas razón por la cual debe cumplir con lo consagrado en la Ley 1493 de 2011.
- Si durante la realización del evento, se van a efectuar algunas de las actividades descritas en el Decreto No 599 de 2013 y 622 de 2016, las cuales constituyen espectáculos públicos, es necesario que se realice la solicitud de autorización, ante el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones SUGA, que pertenece al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER. Para mayor información puede consultar en <https://www.sire.gov.co/sugaintro>
- Para efectos de la realización de caravanas vehiculares en las vías públicas, la solicitud para la autorización de la caravana vehicular de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y Transporte de Bogotá (ley 769 de 2002), debe radicarse en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, con una antelación no inferior a 15 días de la realización de la caravana vehicular.
- Si el lugar de la actividad programada se desarrollará en los parques o escenarios deportivos, debe contar con permiso de uso por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, para mayor información puede consultar <https://w.idrd.gov.co/tramites-y-servicios-clasificacion/tramites>.
- Tener en cuenta las indicaciones que les den las autoridades competentes.

(...)"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500861151

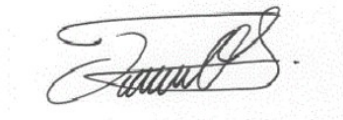
Información Pública

Al responder cite este número

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG, donde se ampliara la información disponible en la página de la entidad, y donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-06-2026 03:04:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - Bogotá DC - Bogotá - CL 11 8 17 - radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.